

Quillota, 05 de Septiembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8.780 /VISTOS:

1. Renuncia voluntaria autorizada por Alcalde Ord. N° 4555 de fecha 29 de Agosto de 2022;
2. Carta de renuncia voluntaria a Contrato a Plazo Fijo de ANDREA MARTIN TROFA, Médico, Categoría A del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota;
3. Decreto Alcaldicio N° 7820 Exento 3449 de 26 de Julio 2022;
4. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República y que fija norma de exención de trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;

DECRETO

PRIMERO:

REGULARÍZASE renuncia voluntaria a contar del 28 de Agosto de 2022 de ANDREA MARTIN TROFA, Rut. N° 26.438.791-4, Médico, Categoría A del Departamento de Salud de su Contrato a Plazo Fijo.

SEGUNDO:

ADOpte la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese en Contraloría Regional Valparaíso, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH. de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/CER/LRF/vco